

DECRETO N° 3526.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase al Centro de Talleres Mecánicos y Afines, del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los padrones N°s 10.565 y 10.570 urbanos de la 1ª Sección Catastral de Lavalleja, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende desde el Ejercicio 2013 hasta el 2018 inclusive.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno de
noviembre del año dos mil dieciocho.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario